deberá proponer la reglamentación de lo resuelto.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cuarenta y cinco p.m.-

J M Ramos Mejía

[signature]

Sesión 22ª.-

Día 18 de Abril de 1912.-

En Buenos Aires á los diez y ocho días del mes de Abril del año mil novecientos doce, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Srs Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen y Enrique de Vedia bajo la Presidencia del Dr José María Ramos Mejía, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Sr Vocal Dr Cullen pidió que se hiciera constar, que, en la sesión anterior manifestó que en su concepto se gastaba demasiado en las publicaciones

oficiales relativas al reclamo formulado por él contra el Sr Presidente y el Consejo Nacional de Educación; y que ya que se había ordenado la publicación, creía que bastaba hacerla en los dos diarios principales de la mañana y en alguno de la tarde.-

A su vez el Sr Presidente pidió también que se hiciera constar que el manifestó en la sesión anterior que siempre que á juicio del H. Consejo, se trate del honor del mismo y de su Presidente, esas publicaciones á que alude el Sr Vocal Dr Cullen, deben hacerse en todos los diarios y si fuese posible aún en los diarios extrangeros.- +

Se dió lectura al siguiente proyecto presentado por el Sr Vocal Dr Cullen, que se resolvió pasarlo á estudio de la C. de Hacienda:

"Al H. Consejo Nacional de Educación.

Los sobresueldos y viáticos pagados mensualmente á los empleados son una ilegalidad que debe ser suprimida sin demora, á fin de que no se haga efectiva en los pagos correspondientes á éste mes.

Ella importa según mis datos un mínimum de dos mil quinien

tos pesos m/n mensuales: hago presente que la resolución debe ser inmediata para evitar á los Srs Consejeros los efectos del Artículo 60 de la Ley de Educación, que lo declara "personalmente responsables de la mala administración de los fondos correspondientes á la educación común procedentes de actos en que hubiesen intervenido ó tuviesen el deber de intervenir".

Propongo, en consecuencia, el siguiente proyecto de resolución:

1º.- Quedan sin efecto todos los sobresueldos y los viáticos que se pagan mensualmente sin estar expresamente autorizados en la ley de presupuesto.

2º.- La Contaduría elevará al Consejo antes del fin de mes una planilla con los siguientes datos: nombre del empleado, puesto que desempeña ó ha desempeñado, cantidad mensual percibida por sobresueldo ó por viático y en virtud de que autorización".-

Tomaronse luego en consideración los diversos asuntos presentados á despacho, disponiéndose:

3655 10º De acuerdo con lo dictamina

do por la C. Didáctica:

Declarar cesante á la maestra de la escuela nº 5 del C. Escolar 10º Sra María J. Quiroga de Durañona, por abandono de su puesto y nombrar para reemplazarla á la M. N. Sta Alida R. Meras.

3730 2º De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar Vice-directora para la escuela nº 8 del C. Escolar 2º á la M. N. Sta Adela Galdeano.

De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Nombrar maestras para las escuelas de la Capital que á continuación se indica, á las siguientes personas.

3473 9º Sta María Elvira García Paz, M. N. escuela nº 12, del C. Escolar 9º.-

2796 12º Sta Eumelia Charriol, M. N. escuela Nº 4, C. Escolar 12º. Sta Elvira L. Galloni, escuela nº 4, C. Escolar 12º.

4055 14º Sr José María Ferreyra, M. N, escuela nº 13, Consejo Escolar 14º.-

3495 7º Sta Aida A. Garbesi, M. N, escuela nº 13, Consejo Escolar 7º.-

3824 3º Sta Catalina C. Sanchez, M. N. escuela Nº 10, Consejo Escolar 3º, en reemplazo de la Sta Helena Duchesnois Noguera, cuya renuncia se acepta.-

3482 6° Sta María V. Leonelli, M.N. escuela nº 21 C. E. 6° en reemplazo de la Sta Lucila E. Perez. -

2222 4° Sta Flora Guelbenzu, en caracter de interina, escuela nº 6 del C. Escolar 4° y en reemplazo del Sr Márcos Rosenfeld cuya renuncia se acepta

3608 13°.- Sta Jovita A. Aicardi, escuela nº 9 C. Escolar 13°, en reemplazo de la maestra interina de la misma Sta Estela Linares, cuya renuncia se acepta, aprobándose la medida tomada por la I. Técnica al indicar á la Sta Aicardi que se hiciese cargo del puesto con fecha 11 del corriente mes.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar Subpreceptores para las escuelas nocturnas que á continuación se expresa á las siguientes personas:

2649 5° Sr José P. Barros, M. N. esc "A" del C.E. 5°.-

2827 14° Sr Ovidio E. Isaurralde, M.N. esc "D" C. E. 14°

2533 E. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar Subpreceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento 14 de Infantería (Rio Cuarto) al Sr Horacio J. Espinosa.-

3120 6°.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aprobar los nombramientos recaidos á favor de los Srs José Luis Monla y Manuel E. Valentini para la escuela n° 1 del C. Escolar 6°, y hechos con anterioridad á la nota n° 776 elevada por dicho Consejo á favor del maestro Valentín Varela.-

820 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestro de la escuela n° 20 de Santiago del Estero, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, al Sr Luis Soto, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.-

2830 S De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1°.- Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela n° 42 de Santiago del Estero, Sr Juan B. Guzman y trasladar para reemplazarlo con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente, á la Sta Brígida Salvatierra, maestra de la Escuela n° 56 de la misma provincia, la que se hará cargo de la dirección de la escuela.-

2°.- Designar, para reemplazar á la Sta Salvatierra en

la escuela n.° 56, á la actual maestra de la misma Sta Dolores Aranda con sueldo de segunda categoría, la que se hará cargo de la dirección de dicha escuela.-

1962 S. Trasladar á la escuela n.° 14 de San Juan, con sueldo de segunda categoría y antiguedad del 1.° de Marzo ppdo á la actual maestra de la escuela n.° 57 de la misma provincia, Sta María Riganti, la que se hará cargo de la dirección de la escuela.-

1961 S. Trasladar á la actual maestra de la actual maestra de la escuela n.° 21 de San Juan Sta Josefa Paredes á la escuela n.° 3 de la misma provincia, en el carácter de maestra con sueldo de segunda categoría y antiguedad del 1.° Marzo ppdo, la que se hará cargo de la dirección de la escuela.

1297 R. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1.°- Nombrar el siguiente personal con antiguedad del 15 de Febrero ppdo para las escuelas de la Provincia de La Rioja, que á continuacion se indican:

Maestro de la escuela n.° 33 con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al M. N. Sr Cárlos Rodriguez, quien tendrá á su car=

go la dirección de la escuela; en reemplazo del Sr. Alvaro Bazán, que pasa á la escuela n° 29.

Maestro de la escuela n° 41, en reemplazo del Sr. Saúl Torres, á la Sta Betsabé Guerrero, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela.-

Maestro de la escuela n° 42 quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela, al Sr. Vicente Bazán con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906 y en reemplazo de don Balthasar Montes de Oca cuyo nombramiento se deja sin efecto.-

Maestra con sueldo de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906 para la escuela n° 45 á la maestra Sta Armentaria Romero que tendrá á su cargo la dirección de la misma, en reemplazo de la Sta Serafina Romero cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haber tomado posesión de su puesto.

Maestro con sueldo de tercera categoría y en las

condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, para la escuela nº 53 al Sr Sandalio Luján, el que tendrá á su cargo la dirección de la misma,.-

2º.- Trasladar por razones de mejor servicio, al siguiente personal de las escuelas de la misma Provincia:

Al Sr Alvaro Bazán, con el mismo sueldo y categoría, de la escuela nº 33 á la nº 29, en reemplazo de la Sta Nicolasa Sanchez cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.

A don Guillermo Moreno con sueldo de tercera categoría, en carácter de maestro de la escuela nº 4 á la nº 47.-

A don José W. Santillán de la escuela nº 9 á la nº 52, con el cargo de la dirección y con sueldo de tercera categoría en reemplazo del Sr Lisandro Castellano cuyo nombramiento se deja sin efecto.-

3º.- Dejar sin efecto el nombramiento de la Sta Armentaria Romero, maestra de tercera categoría de la escuela nº 39 de La Rioja, por no haberse presentado á ocupar su puesto.-

2478 8 De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.- Trasladar por razones de mejor servicio, al siguiente personal de las escuelas nacionales de la Provincia de Salta:

A la escuela nº 25, en el carácter de maestra con sueldo de tercera categoría y en reemplazo de la Sra Josefina M. de Fincatti, cuya renuncia se acepta, á la Srta Cármen Rodriguez, auxiliar de la escuela nº 29. á la escuela nº 71 con el mismo sueldo y categoría, á la Sta. Berta Morales Valdez maestra á cargo de la dirección de la escuela nº 58, en reemplazo de la Sra. Rosa Torres de Chaparro, á quien se declara cesante en virtud de lo dispuesto en el acuerdo de 18 de Octubre de 1906, por carecer de competencia para desempeñar su puesto; á la escuela nº 90 á la maestra Sta Delia Sepulveda Pintos de la escuela nº 80 con cargo de la dirección.-

2º.- Nombrar el siguiente personal docente para las escuelas nacionales de la misma Provincia:

Maestro de la escuela nº 20,

con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y en reemplazo de la Sta Herminia Torres, cuya renuncia se acepta, al M. N. argentino Sr Juan R. Alvarez. - Maestra de la escuela n° 20, con sueldo de tercera categoría, y en las condiciones del mismo acuerdo que el anterior, á la Sta Mercedes Visuara Castro, M. N. argentina, en reemplazo de la Sta Mercedes Visuara, actual auxiliar, á quien se declara cesante por no ser diplomada y haber sido solicitado su puesto por aquella. Maestra de la escuela n° 23, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del acuerdo de 18 de Octubre de 1906 á la Sra Alejandra Sarmiento de Sosa, sin título argentina, en reemplazo de la Sta Agueda Sanchez que fué trasladada á otra escuela. Maestra de la escuela n° 29, con sueldo de tercera categoría, y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M. N. argentina, Sta Concepción Montenegro, en reemplazo de la Sra Concepción R. de Garzón que queda en disponibilidad sin goce de sueldo. - Maestra de la escuela n° 30, con sueldo de tercera

categoría y en las condiciones del acuerdo de 18 de Octubre de 1906 al Sr Eusebio J. Soria argentino, con certificado de tercer año normal en reemplazo de la Sra Margarita S. de Ullibarri, cuya renuncia se acepta; el Sr Eusebio J. Soria tendrá á su cargo la dirección de esta escuela.-

Maestro de la escuela nº 32, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del acuerdo de 18 de Octubre de 1906, al Sr Juan A. Miranda, argentino, sin título, quien tendrá á cargo la dirección de la escuela.- Maestro de la escuela nº 37, en reemplazo del Sr Cárlos Carena, que queda en disponibilidad, sin goce de sueldo, debiendo la Inspección proponerlo para la primer vacante, al Sr Lucas Aparicio, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela.-

Maestro de la escuela nº 41, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, al Sr Calixto Linares Fourlis, argen

tino sin título, quien tendrá á cargo la dirección de la escuela, en reemplazo de la Srã Zoila Morales de Vargas que renunció.- Maestro de la escuela nº 43 con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del acuerdo de 18 de Octubre de 1906, á la Sta Felisa Arobia argentina, sin título, quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela, en reemplazo del Sr José Martiarena, cuya renuncia se acepta. Maestro de la escuela nº 44, en las condiciones del mismo acuerdo y con sueldo de tercera categoría, al Sr Luis V. Cernadas quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela, en reemplazo de doña Mercedes Baldoni no Gil, cuya renuncia se acepta Maestro de la escuela nº 61 quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 á la M.N. Eugenia Gomez del Junco de Gaudencia argentina, en reemplazo de don Nicolás Sola, que renunció.- Maestra de la escuela nº 69 quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela á M.N. Sta María Lidia

Mendoza, con sueldo de 2ª categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904; en reemplazo de doña María Aguilar, cuya renuncia se acepta.- Maestra de la escuela n: 77 quien tendrá á su cargo la dirección de la misma, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M. N. Sta Clara Falcón, argentina, en reemplazo de la Sta Mercedes Arteaga, que no es diplomada y que queda en disponibilidad, sin sueldo, hasta tanto se le dé ubicación en otra escuela.- Maestra de la escuela n: 88 - quien tendrá á su cargo la dirección de la misma, con sueldo de segunda categoría, y en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M. N, Sta María Amalia Maidana, argentina, en reemplazo de la Sta Trinidad Moreno, que no es diplomada y que queda en disponibilidad sin goce de sueldo, hasta tanto se le dé ubicación en otra escuela

1103 8. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Confirmar en virtud del a-

cuerdo del 27 de Abril de 1904, á los siguientes maestros, de la Peia de San Luis:

María B. O. de Orozco, maes:	3ª cate de la esc		3.
María L. Pedernera	" 2ª	" " " "	7
Liborio Goday	" 2ª	" " " "	8
Avelina Mandaluniz	" 2ª	" " " "	9
Angela Velasquez	" 2ª	" " " "	10
Cármen Romero	" 3ª	" " " "	10
Luciano Mayans	" 2ª	" " " "	11
Rita Galan	" 3ª	" " " "	14
María E. L. de Goday Vera	" 3ª	" " " "	15
Claudia Zalazar Pringles	" 3ª	" " "	21
Emiliano Agundez	" 2ª	" " "	22
Mercedes M Perez	" 2ª	" " "	27
Paula E. Amieva	" 3ª	" " "	28
Francisca G. de Leyes	" 2ª	" " "	29
Luis Cornejo	" 2ª	" " "	35
Adela M. Ballane	" 3ª	" " "	37
Vandalina D'Agnillo	" 2ª	" " "	38
Leonidas Nievas	" 2ª	" " "	42
Antonio Villegas	" 2ª	" " "	50
Emperatriz S. de Garro	" 2ª	" " "	52
Demófila Garrizo	" 3ª	" " "	57
Luciano F. Miranda	" 2ª	" " "	59
Alfredo Iakin Adaro	" 2ª	" " "	60
Antonio S. Durán	" 2ª	" " "	61
María I. Villegas de Jofré	" 2ª	" " "	64.
María L. G. de Rivero	" 2ª	" " "	65
Nemesio Villegas	" 2ª	" " "	67
Dominga Paez	" 2ª	" " "	68
Dolores E. Soria	" 2ª	" " "	70
Genoveva Mayans	" 2ª	" " "	72

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.-

Habiéndose terminado éste libro de Actas nº 2, se continúa la Sesión Nº 22ª, efectuada en la fecha, en el libro Nº 3.-

[signature]

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

LIBRO DE ACTAS

1912

Nº 3

Buenos Aires, Abril 18 de 1912.-

En la fecha se abre éste libro de Actas Nº3, para continuar la sesión 22ª efectuada en el día arriba indicado.-

El libro tiene doscientas páginas.-

[firma ilegible]

"Diómedes Cuello, maes:	2ª catg: de la esc		73
Hortensia Juarez	"	2ª " " " "	75
Dalmiro Arce	"	2ª " " " "	76.
Tarcida C. de Rossi	"	2ª " " " "	80
Justina G. de Carreño	"	2ª " " " "	81.
María Arminda Aguilar	"	2ª " " " "	83
Concepción Urquiza	"	2ª " " " "	84.
Pedro Melián	"	2ª " " " "	86.
Onorilda Quinteros	"	2ª " " " "	87.
María L. Fernández	"	2ª " " " "	88
Rosa Orozco	"	2ª " " "	91.
Juana A. Cuello	"	2ª " " "	104
Rosa M. de Bruno	"	2ª " " "	105
María P. de Grillo	"	2ª " " "	106.
María M. Jofré	"	2ª " " "	111.
Mariano Varela	"	2ª " " "	113.
Agenor Mayorga	"	2ª " " "	114.
María G. T. de Callata	"	2ª " " "	115.
Petrona Ortiz Suarez	"	2ª " " "	120
Rosario Moyano	"	2ª " " "	123
María Elisa Lucero	"	2ª " " "	125.
María Justa Muñoz	"	2ª " " "	127.
Luisa Curioni	"	2ª " " "	133.
Alejandro Bazán	"	2ª " " "	136.
Rosario Flores	"	2ª " " "	144.
Demetria G. de Pereyra	"	2ª " " "	153
Anunciación F. de Talica	"	2ª " " "	160
Josefina Osorio	"	2ª " " "	164
Francisco V. Gómez	"	2ª " " "	165
Delia A. F. de Pereyra Guiñazú	"	2ª " " "	183
José Sosa Carreras	"	2ª " " "	175.

Felisa Muñoz, maes: 2ª categ: de la esc: 191.
Esther Aguirre Celiz, maestra de segunda categoría de la escuela nº 200.-

El personal que por ésta resolución se confirma y que no tuviera registrado su título de maestro normal en la Oficina de Estadística, deberá registrarlo á la mayor brevedad.-

14.726 5/911. Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela nº 15 del C. E. 5º Sta Josefa G. Crimarco, á contar desde el 23 de Octubre hasta el 23 de Noviembre del año ppdo.

1189/2 A. Acordar prórroga de la licencia concedida á la maestra de la escuela Nº 1 del C. Escolar 9; Sta Eliseа J. Acosta, por seis meses más y con goce de la mitad del sueldo respectivo.-

4317 J De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Desde el 1º Mayo próximo regirá en todas las Escuelas Normales de esta Capital el "Horario continuo" de cinco (5) secciones de clases de cincuenta (50) minutos con recreos intermedios de cinco (5), diez (10), quince (15) y diez (10) minutos sucesivamente, así:

Horario de Invierno.

De 11 a.m á 11.50. a.m.-
" 11.55.a.m. " 12.45. p.m.
" 12.55 p.m " 1 45 p. m.
" 2. p.m " 2.50 p. m.-
" 3 p. m " 3. 50 p. m.-

Horario de Verano.

De 7. a. m. á 7. 50. a.m.-
" 7.55 a.m. " 8. 45. a. m.-
" 8. 55. a. m. " 9. 45. a. m.-
" 10. a.m. " 10. 50. a. m.-
" 11. a. m " 11. 50. a. m.-

Los alumnos de la Escuela de Aplicación anexa concurrirán desde la segunda sección de clases en adelante.-

2238 12° 1°.- Conceder licencia, sin goce de sueldo, á contar desde el 1° de Marzo hasta el 1° de Junio del corriente año, á la maestra de la escuela n° 8 del C.E. 12°. Sta Dominga Curutche, nombrándose suplente en las condiciones de práctica á la Sta Fermina N. Dastes.-

2°.- Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica, al indicar á la Sta Dastes que tomara posesión del puesto el día 25 de Marzo ppdo.-

2734 S. 1°.- Declarar cesante al maestro de la escuela n° 105 de la Provin=

cia de Santa-Fé, Sr. Octavio Guzmán, por haber hecho abandono de su puesto, no abonándosele los sueldos correspondientes desde el 1° al 15 de Febrero ppdo, que reclama por no haberse presentado para abrir la matrícula ni el curso escolar del corriente año.-

2°.- Trasladar, para reemplazar al Sr. Guzmán, con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente al maestro de la escuela n° 44 Sr. José Gómez Rosado, quien se hará cargo de la dirección de la escuela.-

3272 I 1°.- Clausurar las siguientes escuelas nacionales de las provincias que á continuación se indican, encargándose á la Inspección General respectiva, proponga nueva ubicación para las mismas:

Buenos Aires: Escuelas n° 9 "El Cordón", Pehuajó; y n° 58 "Estación Schaur", Azul.-

Santa Fé: Escuelas n° 9 "Empalme San Cárlos", Dpto Las Colonias; n° 76 "Kilómetro 285", Dpto Vera; n° 84 "Colonia Bossi", Dpto San Cristóbal y n° 135 "Esther", Dpto San Justo.

Entre-Rios: Escuela n° 39 "Aldea Spazenkuter", Dpto Diamante.

Corrientes: escuela nº 46 "Pelrugo"
Dpto. Empedrado.-

2º.- Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto se les dé ubicación en otras escuelas á los maestros de las escuelas nos 9 de Buenos Aires y 46 de Corrientes, Sr José Reyes, y Sra Dolia B. Durán de Flores Leyes.-

2912 I. 1º.- Clausurar la escuela primaria anexa á la 5ª Compañía de Tren, por haberse refundido esta unidad en el Regimiento 5º de Ingenieros.-

2º.- Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al personal docente de dicha escuela, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Escuelas Militares.

3º.- Ordenar al Director de la escuela del Regimiento 5º de Ingenieros, se haga cargo bajo inventario, de los muebles, útiles y archivo de la escuela que se clausura, con intervención de la autoridad militar respectiva.-

1975 2º.- Acordar al Sr Guelfo Pinelli los certificados que solicita por los servicios que como Profesor de Gimnasia prestó en las escuelas superior de Varones del Distrito 1º.

y la del Distrito 5°, con una cátedra en cada una, y á contar desde el 1°. de Julio de 1885 hasta el 31 de Marzo de 1888.—

9517 G/911. Atento á las solicitaciones formuladas en favor del ex-director de escuela en el Distrito 6°, Señor Eugenio del Cioppo y de las de él mismo, dejar sin efecto la exoneración que se le impuso con fecha de Enero 11 ppdo, conmutándosela por la de disponibilidad sin goce de sueldo, hasta tanto sea posible utilizar sus servicios como director en alguna escuela de otro Distrito Escolar.—

2992 V/905 1°.— Modificar el art° 1° de la resolución de fecha 15 de Febrero ppdo, en el sentido de que el Sr. Conrado Wiser se compromete efectuar la construcción del cercado del terreno de propiedad del H. Consejo que ocupa la escuela de Colonia Juarez Celman (Chubut) por la suma de Quinientos veinte pesos m/n ($ 520.00 m/n).—

2°.- Postergar la construcción del galpón de zinc y madera que se solicita para la misma escuela, por no permitir los recursos del Consejo el gasto que ello ocasionaría.—

108 I. Mantener la resolución de fecha 27 de Febrero ppdo, en lo referente al Secretário del Encargado Escolar de Santa Rosa de Coay, Sr. M. Pascual y no aceptar la renuncia que presenta por no haber causa que la justifique.-

2932 A. Aceptar y agradecer al Dr. Julio Villafañe, el ofrecimiento que hace del folleto "Conferencias y discursos" de que es autor, debiendo ser distribuidos como lo indica la Inspección Técnica á razón de uno por cada escuela y bibliotecas escolares de la Capital.-

1155 F. Volver á la Contaduría General de la Nación este expediente por el que la Empresa del Ferro-Carril del Sud invoca lo dispuesto por aquella Repartición en el expediente F. 10.936 del año 1910, para considerarse exceptuada de la reposición de sellos de las fojas actuadas administrativamente y que fué adoptado en virtud de lo aconsejado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, - á fin de que se sirva agregar copia del expe

pasado informe de ésta última Oficina y de la resolución que recayó con éste motivo.-

16.380 S/911. Pasar á Contaduría, éste expediente por el que la Sociedad de Fomento Pro Parroquia del Cármen, ofrece en donación un terreno de 1250 metros cuadrados, situado en Villa Urquiza, calle Andonaegui entre las de Juramento y Echevarría, con la condición expresa de que en él se edifique y mantenga una escuela de ambos sexos,- á fin de que informe sobre los recursos del presupuesto de que podrá disponerse en el año actual para edificación en la Capital, teniendo presente los compromisos existentes; fecho, vuelva á estudio de la Comisión de Hacienda.

3883 C. Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los catorce Consejos Escolares de la Capital correspondientes al mes de Febrero ppdo.-

5686 C/910 Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que se sirva dar inmediato cumplimiento á las resoluciones de fechas 8 de Enero y 14 de Marzo ppdos, que corren agrega=

das á éste expediente y fecho pase á estudio de la Comisión de Hacienda.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.-

J. M. Ramos Mejía

[signature]

Sesión 23a.

Día 20 de Abril de 1912.-

En Buenos Aires á los veinte días del mes de Abril del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Srs Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen, y Enrique de Vedia, bajo la Presidencia del Dr José María Ramos Mejía, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El Señor Presidente dió